



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°400-2023-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 23 de Agosto del 2023.

VISTO:

El Informe N°018-2023-CIAM Y OMAPED-MDTAI de fecha 11 de agosto del 2023 emitido por la Encargada de CIAM Y OMAPED, el Informe N°173-2023-SGPPV-MDTAI de fecha 11 de agosto del 2023 emitido por la Encarg. Sub Gerencia de Protección a la Población Vulnerable, el Informe N°1183-2023-GDSE-MDTAI de fecha 14 de agosto del 2023 emitido por la Gerente de desarrollo Social y Económico, el Informe N°1034-2023-MDTAI/GAF-SGL de fecha 16 de agosto del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Logística, el Memorandum N°981-2023-MDTAI/GAF de fecha 16 de agosto del 2023 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, el Informe N°839-2023-MDTAI/GPP de fecha 22 de agosto del 2023 emitido por la Encarg. Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°531-2023-MDTAI/GAF de fecha 23 de agosto del 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°398-2023-MDTAI/GAL de fecha 23 de agosto del 2023 emitido por el Gerente de Asesoría Legal y el Informe N°375-2023-MDTAI-GM-JME de fecha 23 de agosto del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, presentando el Plan de Trabajo denominado "**CONCURSO DE DANZA FOLKLORICA Y JUEGOS ANCESTRALES**", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, quienes prescriben que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a la Ley de la materia;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 20°, numeral 6), concordante con el Artículo 43° establece que, compete al Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, por las cuales aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Informe N°1183-2023-GDSE-MDTAI, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa que en mérito al informe N°173-2023-SGPPV-MDTAI, la Encarg. Sub Gerencia de Protección a la Población Vulnerable, adjunta el Proyecto del Plan de trabajo del Día Nacional del Adulto Mayor denominado "**CONCURSO DE DANZA FOLKLÓRICA Y JUEGOS ANCESTRALES**", actividad que se desarrollará el día 25 de agosto del 2023, en la loza deportiva San Carlos, esta celebración consiste en fomentar el arte, la música y la identidad cultural de las regiones, donde prima la participación e integración del Adulto, por lo que solicita aprobación del plan previa disponibilidad presupuestal;

Con, informe N°1034-2023-MDTAI/GAF-SGL, de fecha 16 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de Logística, informa que en mérito al informe N°1183-2023-GDSE-MDTAI, sobre el Plan de Día Nacional del Adulto Mayor denominado "**CONCURSO DE DANZA**



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

FOLKLÓRICA Y JUEGOS ANCESTRALES", asciende al monto de S/ 880.00 soles (OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°839-2023-MDTAI-GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que respecto al Plan de trabajo del Día Nacional del Adulto Mayor denominado "**CONCURSO DE DANZA FOLKLÓRICA Y JUEGOS ANCESTRALES**", indica que **SÍ** cuenta con la disponibilidad presupuestal;

Que, con los informes mencionados, la Gerencia Municipal formula el Informe N°375-2023-MDTAI-GM-JME, recomienda la APROBACION, mediante acto resolutivo, el Plan de trabajo del Día Nacional del Adulto Mayor en el Distrito de Túpac Amaru Inca;

Que, estando los fundamentos expuestos y con los vistos de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de trabajo del Día Nacional del Adulto Mayor denominado "**CONCURSO DE DANZA FOLKLÓRICA Y JUEGOS ANCESTRALES**", con un presupuesto de S/. 880.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier dictamen u disposición que se opongan o contravenga a la presente disposición municipal;

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planificación y Presupuesto y, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la notificación de la resolución a los interesados.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA
Rod Alfredo Crisóstomo Suárez
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE